

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4918528



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112893

SANTIAGO, 25 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Anderson Augusto GUALOTUÑA CHAMBA RUN: 23.595.576-8
 2. Doña Deicy Maricela SUCONOTA GOMEZ RUN: 23.958.812-3
 3. Don Kevin Patricio GUALOTUÑA SUCONOTA RUN: 23.914.961-8
 4. Doña Deepa Laxmichand UDHWANI RUN: 23.950.877-4
 5. Doña Marta Cecilia RIOS HERNANDEZ RUN: 23.942.542-9
 6. Don Juan Manuel URQUIZA HUAMAN RUN: 22.551.627-8
 7. Don Denis Maico PUCUTAY CABALLERO RUN: 23.078.701-8
 8. Doña Diana Marcela GARCIA RODRIGUEZ RUN: 24.252.060-2
 9. Doña Cinthia HERVAS CESPEDES RUN: 24.240.352-5
 10. Doña Marcia Lisbania ALVAREZ OCHOA RUN: 23.907.361-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración